ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Objetivo:

Establecer los requerimientos técnicos, criterios de calidad, especificaciones de materiales, procedimientos constructivos y condiciones de ejecución para la contratación del servicio de **impermeabilización de techos en diversas edificaciones del Poder Judicial a nivel nacional 2da Etapa**, correspondientes a la segunda etapa del proyecto de impermeabilización. Esta intervención tiene como finalidad corregir las filtraciones existentes, prevenir el deterioro progresivo de los elementos estructurales y arquitectónicos, proteger las instalaciones y bienes institucionales, y garantizar espacios seguros, funcionales y adecuados para la prestación de los servicios judiciales. Esta intervención abarca los siguientes proyectos:

LOTE	DESCRIPCIÓN
1	Impermeabilización de techo en diversas localidades del Departamento Judicial de La Vega
2	Impermeabilización de techo en diversas localidades del Departamento Judicial de San Francisco de Macorís

2. Fuentes de recursos

Los montos para esta contratación se presentan a continuación:

LOTE	DESCRIPCIÓN	CUR	MONTO
1	Impermeabilización de techo en diversas localidades del Departamento Judicial de La Vega	5016018	**$7,889,467.54**
2	Impermeabilización de techo en diversas localidades del Departamento Judicial de San Francisco de Macorís	5016018	**$7,666,176.72**
TOTAL RD$			**$ 15,555,644.26**

3. Criterios de aceptación de los servicios

- La lona asfáltica utilizada debe ser granulada de poliéster, con un peso mínimo de 5 kg/m² (4 mm), color gris, tal como se especifica y cumplir con los estándares de calidad.
- Los materiales por utilizar deberán ser nuevos.
- Antes de aplicar la lona asfáltica, la superficie del techo debe estar completamente limpia, libre de polvo, grasa, humedad o cualquier otro contaminante que pueda afectar la adherencia del material.
- La lona asfáltica debe adherirse correctamente al sustrato del techo, sin burbujas, arrugas ni despegues en las juntas.
- Los solapamientos entre las láminas de lona asfáltica deben tener una superposición mínima del 10% y ser aplicados de manera que no generen filtraciones. Los bordes deben ser termo sellados o adheridos con calor para garantizar una impermeabilidad total.
- La aplicación debe realizarse en condiciones climáticas apropiadas, evitando lluvias o humedad que puedan afectar la calidad del trabajo.
- El trabajo debe ser inspeccionado para asegurar que no existan áreas sin cubrir, defectos visibles o irregularidades en la aplicación, ni filtraciones de agua a través de la lona asfáltica en la zona tratada.
- El proveedor debe ofrecer una garantía mínima de calidad del material y la aplicación, que cubra defectos de instalación o materiales durante un período mínimo de cinco (5) años.
- Al finalizar los trabajos, el área debe estar limpia, libre de escombros y materiales sobrantes.

4. Documentación técnica para presentar

La propuesta que presente cada oferente deberá contener lo siguiente:

a) Listado de cantidades firmado y sellado por el representante legal.

b) Cronograma de Trabajo: Los tiempos de ejecución deben ser presentados acompañados de Diagramas de Tareas, Gráficas de Gantt y Calendarios de Ejecución, como base de programación de los tiempos estimados, así mismo el plan de Trabajo propuesto (Diagrama de tareas) cumpla con los tiempos de ejecución, que presente las principales actividades a ser desarrolladas para la ejecución de los trabajos, cumpla con el orden de precedencia, presente los recursos asignados y el personal responsable.

c) Experiencia Específica del Oferente: El Oferente/Proponente deberá acreditar que cuenta con una experiencia mínima de cinco (5) años en proyectos o servicios similar en magnitud y naturaleza al objeto de la presente contratación, específicamente en **trabajos de impermeabilización de techos** en edificaciones institucionales, comerciales o de naturaleza equivalente. Dicha experiencia deberá ser certificada mediante copia de los contratos registrados o certificaciones emitidas por las entidades contratantes. **Mínimo tres (3)** documentos donde por lo menos **uno (1) demuestre una antigüedad de por lo menos cinco (5) años**.

d) Perfil profesional del personal a cargo del trabajo: indicando mínimo tres (3) años de experiencia en las instalaciones de las actividades descritas. Mínimo tres (3) documentos donde por lo menos uno (1) demuestre una antigüedad de por lo menos tres (3) años.

e) **Muestra física de la lona asfáltica:** Granulada de poliéster 5kg/m2 (4mm). Color gris.

f) **Garantía de los trabajos:** El proveedor debe ofrecer una garantía mínima de calidad del material y la aplicación, que cubra defectos de instalación o materiales durante un período mínimo de cinco (5) años.

5. Documentación económica para presentar

a) Presupuesto de los trabajos a realizar.

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación: El Oferente cotizará el precio global de la obra, no obstante, deberá presentarse detalle de partidas, designación correspondiente, unidad de medida, precio unitario y metraje.

La sumatoria de los productos del precio unitario por el metraje de cada partida deberá ser igual al precio global cotizado, Los precios unitarios se tomarán en cuenta, exclusivamente, para la liquidación mensual de los trabajos y los aumentos o disminuciones de obra que ordene la supervisión.

Todas las partidas deberán enumerarse y cotizarse por separado en el formulario de presentación de oferta económica (Listado de Partidas). Si un formulario de oferta económica detalla partidas, pero no las cotiza, se asumirá que está incluido en el precio total de la oferta, Asimismo, cuando alguna partida no aparezca en el formulario de oferta económica se asumirá de igual manera, que está incluida en el precio total de la oferta, Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida en el listado de partidas.

La institución podrá excluir una oferta cuando determine que el precio o costo ofertado resulta temerario en relación con el objeto de esta contratación y genere dudas razonables acerca de la aptitud del oferente para cumplir con las obligaciones del contrato. En estos casos, la institución requerirá por escrito al oferente una explicación detallada de la estructura de costos, los análisis económicos y los demás elementos técnicos, financieros y comerciales que fundamentan su propuesta.

Posteriormente, la institución evaluará la información adicional suministrada junto con la documentación contenida en la oferta, a fin de verificar su viabilidad.

El oferente que resulte favorecido con la adjudicación del procedimiento debe mantener durante todo el plazo de ejecución del contrato el precio que proponga en el momento de presentación de la oferta. Los precios totales y los subtotales deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas, divisas, impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos. El precio en la oferta deberá estar expresado en moneda nacional (pesos dominicanos, RD$).

b) Análisis de costos unitarios (con el ITBIS transparentado en las partidas materiales y equipos). **(No Subsanable).**

6. Visita técnica

Los oferentes para presentar sus propuestas podrán realizar visitas técnicas y obtener por sí mismos y bajo su responsabilidad y riesgo, toda la información que puedan necesitar para preparar sus ofertas. La visita se debe de realizar con previa coordinación con la Dirección de Infraestructura Física en los plazos autorizados por la Gerencia de Compras y Contrataciones.

La visita de los oferentes al levantamiento informativo es de carácter opcional, sin embargo, recomendados hacer la visita para verificar el estado actual de los trabajos a realizarse. El costo de estas visitas será por exclusiva cuenta de los oferentes.

7. Criterios de evaluación/adjudicación

La adjudicación será decidida a favor de los oferentes cuya propuesta:

1) Fue calificada como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes especificaciones técnicas.
2) Presente el menor precio.

8. Moneda de la oferta

El precio en la oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (pesos dominicanos, RD$).

9. Forma de pago

a) Avance del v**einte por ciento (20%)**, se tramitará luego entregadas las garantías correspondientes, firmado el contrato y emitida la orden de compras, conforme a la normativa aplicable.

b) El **ochenta por ciento (80%)** restante será pagada en pagos parciales al Contratista, mediante pagos parciales por partidas ejecutadas y certificadas por la Supervisión de la Dirección de Infraestructura Física.

Tomando en cuenta los siguientes criterios:

- Estos pagos se harán en un período no mayor de treinta (30) días a partir de la fecha en que la cubicación sea certificada por El Supervisor de la Dirección de Infraestructura Física. El monto de la Primera Cubicación realizada por el Contratista deberá exceder o por lo menos alcanzar el 80% del monto del Anticipo o Avance Inicial.

- Las cubicaciones presentadas por el Contratista serán pagadas luego de la aprobación la Dirección de Infraestructura Física.

- El Consejo del Poder Judicial retendrá un veinte por ciento (20%) de cada cubicación para la amortización del Avance Inicial.

- Todas las cubicaciones parciales tienen carácter provisorio, al igual que las cubicaciones que les dan origen, quedando sometidas a los resultados de la medición y cubicación final de los trabajos, en la que podrán efectuarse los reajustes que fueren necesarios.

10. Ubicación de la ejecución.

LOTE	DESCRIPCIÓN	SEDE	DIRECCIÓN
1	**Impermeabilización de techo en diversas localidades del Departamento Judicial de La Vega**	**Palacio de Justicia de Espaillat**	Calle Duarte núm.63. Espaillat.
		Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes de Espaillat	Calle Mercedes Vda. Lora núm. 24, Barrio Cala, Prov. Espaillat.
		Juzgado de Paz de Gaspar Hernández	Calle Independencia núm. 29, Municipio de Gaspar Hernández, Provincia Espaillat
		Palacio de Justicia de Monseñor Nouel	Autopista Duarte, Km. 83 1/2, Palmarito, Provincia Monseñor Nouel.
		Palacio de Justicia de Jarabacoa	Calle Miguel María Castillo, esq. Avenida Estela Geraldino, Jarabacoa.
		Palacio de Justicia de Sánchez Ramírez	Calle Sánchez esquina Calle 4ta, sector Esperanza, Municipio Cotuí, Provincia Sánchez Ramírez.

2	**Impermeabilización de techo en diversas localidades del Departamento Judicial de San Francisco de Macorís**	**Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes de San Francisco de Macorís**	Calle Castillo esquina Duvergé núm.12. San Francisco de Macorís
		Palacio de Justicia de Hermanas Mirabal	Calle Prolongación Hermanas, esq. calle 14 De Junio, Hermanas Mirabal.
		Palacio de Justicia de Samaná	María Trinidad Sánchez Núm. 17, Samaná
		Palacio de Justicia de María Trinidad Sánchez	Calle Emilio Conde esq. Club Rotario, Municipio de Nagua.
		Juzgado de Paz de El Factor	Calle Independencia núm. 36. El Factor
		Juzgado de Paz de Villa Riva	Calle 27 de febrero núm. 101. Villa Riva

11. Tiempo de entrega

LOTE	DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE EJECUCIÓN
1	Impermeabilización de techo en diversas localidades del Departamento Judicial de La Vega	**Máximo 3 meses**
2	Impermeabilización de techo en diversas localidades del Departamento Judicial de San Francisco de Macorís	**Máximo 3 meses**

Una vez adjudicados El Contratista tiene la responsabilidad de comenzar los trabajos contratados a partir de la orden de inicio dada por la Dirección de Infraestructura Física y Deberá entregar totalmente terminada y a satisfacción del Poder Judicial en un plazo no mayor de los indicados en la tabla del ítem núm. 11 de Tiempos de entrega, contados a partir de la fecha de inicio de los trabajos, que nunca excederá a la fecha de recepción del anticipo.

El Contratista deberá entregar un Cronograma detallado de trabajo en el que se especifique la Ruta Crítica de Ejecución del servicio, y de acuerdo con el tiempo de ejecución

establecido, en caso de que ocurrieren hechos comprobados por la Dirección de Infraestructura Física que afecten el cumplimiento del cronograma propuesto, debe asentarse en bitácora del proyecto para realizar la actualización del cronograma de entrega. Si por cualquier circunstancia y por hechos imputables a El Contratista, no justificados a juicio de la Dirección de Infraestructura Física, se produce una interrupción o insatisfacción en la ejecución de los trabajos contratados, el pago del importe correspondiente será suspendido, hasta tanto El Contratista cumpla con el alcance de los trabajos.

12. Compensación por demora

El Contratista compromete a entregar los trabajos en el plazo convenido a partir de la orden de inicio realizada por la Dirección de Infraestructura, siempre y cuando la Dirección de Infraestructura Física entregue las áreas de trabajos y salvo caso de fuerza mayor o caso fortuito, En caso contrario la Dirección de Infraestructura Física podrá aplicar penalidades siempre que se susciten demoras imputables a El Contratista en la entrega de los trabajos, La Penalidad por Mora se generará automáticamente, por cada día calendario de retraso injustificado en la entrega del servicio respecto del cronograma de entrega presentado en la oferta, hasta por un monto máximo equivalente al Diez por ciento (10%) del monto contractual aplicando la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = (0.01 x Monto del Contrato)

El Contratista quedará constituido en mora por el sólo hecho del transcurso de los plazos estipulados en el cronograma de entrega, quedando obligado al pago de las multas correspondientes, las cuales podrán ser descontadas de los montos pendientes de pago o mediante la ejecución de las garantías de Buen Uso del Anticipo o de Fiel Cumplimiento.

El pago con la deducción de dicha penalidad no exonerará a El Contratista de su obligación de terminar el servicio, ni de ninguna de sus demás obligaciones ni responsabilidades emanadas del contrato.

En caso de que la demora se deba a causas justificadas, El Contratista deberá fundamentar este hecho ante la Dirección de Infraestructura Física, quien decidirá su procedencia y actualizara el cronograma de entrega. La aprobación de prórrogas de plazo no otorgará derechos a El Contratista de reclamar el cobro de gastos improductivos.

13. Horarios de trabajo

- De lunes a viernes: 8:00am – 5:00pm.
- Sábados y domingos: 8:00am – 5:00pm (en coordinación previa con la Dirección de Infraestructura Física y la Dirección Administrativa de la localidad).
- Para trabajos que produzcan ruidos o que por alguna razón requieran ser llevados a cabo en horario nocturno, deberán ser coordinados con la Dirección de Infraestructura Física.

14. Idioma

El idioma oficial del presente procedimiento es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el oferente y la Gerencia de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma; de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

15. Condiciones del Servicio.

El oferente adjudicado tendrá la responsabilidad de:

a) Designar por escrito un supervisor(a), para hacer las funciones de enlace entre el oferente y el Consejo del Poder Judicial, quien evaluará y coordinará los trabajos objeto de este pliego, con la persona designada por el Consejo del Poder Judicial como enlace.

b) Mantener identificado a todo el personal que sea utilizado en la realización de las labores objeto de esta contratación del servicio.

c) El personal designado debe observar las normas de buena conducta, estando prohibido circular por las áreas que no tengan asignadas para la ejecución del servicio.

d) Mantener la cantidad de personal acordada, según propuesta adjudicada; sustituir de manera inmediata al personal de su empresa que no pueda asistir a las labores, por cualquiera que fueren las causas.

e) El Contratista será responsable de cualquier reclamo o demanda que pudiera originar la provisión o el uso indebido de materiales, sistemas de construcción o implementos utilizados.

f) El Contratista deberá, encargarse de la contratación de todo el personal y de toda la mano de obra necesaria para la ejecución del Contrato; así como de su remuneración, alimentación, alojamiento y transporte, atendiéndose estrictamente a la reglamentación vigente y respetando, en particular la reglamentación laboral (sobre todo en lo que respecta a los horarios de trabajo y días de descanso), a la reglamentación social y al conjunto de reglamentos aplicables en materia de higiene y seguridad.

g) Los trabajos se iniciarán con una orden de inicio dada por la Dirección de Infraestructura Física luego de que se efectué el pago del anticipo y los mismos se ejecutarán en coordinación con dicha Dirección.

h) Los desmontes de materiales y demoliciones deberán hacerse con todo el cuidado necesario y deberán ser implementadas las medidas de seguridad de lugar.

i) La acumulación de material y limpieza de desperdicios debe ejecutarse de acuerdo con las normas municipales.

j) Será obligatorio el uso de EPP (equipos de protección personal), tales como, chalecos, cascos, botas etc.).

k) Incluir señalización de seguridad durante la ejecución de los trabajos (cintas reflectoras, conos, etc.)

l) Deben presentar un informe diario del avance del trabajo con fines de cumplimiento del cronograma de trabajo y entregar un informe al final después de finalizado el proyecto.

m) Los materiales necesarios para la ejecución del servicio deberán ser suministrados por el contratista y puestos en obra; de tal manera que este debe tener en cuento en su propuesta un lugar adecuado para la ubicación y almacenamiento de dichos materiales.

n) Los materiales deben contar con las normas y especificaciones técnicas estipuladas y adecuadas para la buena ejecución de este tipo de proyectos ya que es necesario y pertinente emplear materiales de calidad.

16. Peritos designados

Ing. Erick J. Pujols Pimentel
Ingeniero Supervisor

Ing. Iris B. Arnaut De Los Santos
Ingeniero Supervisor

Ing. Ramón Estalin Vicioso Feliz
Ingeniero Supervisor

Ing. Selito E. Antidor De La Cruz
Ingeniero Supervisor

Ing. Massiel M. Estevez Guzman
Ingeniero Supervisor

Ing. Juan J. Mejía Galván
Ingeniero Supervisor

17. Firmado por

Ing. Carlos V. Minyety Sánchez
Director de Infraestructura Física

PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Ramon Estalin Vicioso Feliz
Massiel M. Estevez Guzman
Selito E. Antidor De la Cruz
Erick J. Pujols Pimentel
Juan J. Mejia Galvan
Carlos V. Minyety Sanchez
Iris B. Arnaut De los Santos
Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/ROK8-K1H0-Q2P5-NJLN